

ACUERDO No 015

(27 ABR 2016)

**Por el cual se modifica la Política de Gestión Ambiental del
ICETEX****LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculada al Ministerio Nacional.

Que el numeral 1 del Artículo 09 del Decreto 1050 del 2006 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que el ICETEX mediante el Código para el Buen Gobierno enmarco la Política de Comunicación e Información con la Responsabilidad frente al Medio Ambiente, la cual señala " *El Icetex presta especial atención al cumplimiento de las políticas que respecto al medio ambiente establezca el Gobierno Nacional y los organismos competentes y se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo el medio ambiente en general creando procedimientos para el manejo de los residuos sólidos aprovechables*".

Que en la sesión de Junta Directiva Ordinaria Virtual llevada a cabo los días 26 y 27 de abril de 2016, la Secretaria General del ICETEX presentó la modificación de la política de Gestión Ambiental adoptada mediante el Código para el Buen Gobierno, por cuanto no abarca la totalidad de los Aspectos Ambientales significativos, sino que se centra únicamente en la generación de residuos aprovechables, dejando de lado el consumo de agua y energía, generación de residuos ordinarios y peligrosos y la generación de vertimientos líquidos.

Que la Junta Directiva Ordinaria Virtual en sesión de los días 26 y 27 de abril de 2016, aprobó por unanimidad modificar la política de Gestión Ambiental adoptada mediante el Código para el Buen Gobierno.



ACUERDO No 015

(27 ABR 2016)

Por el cual se modifica la Política de Gestión Ambiental del ICETEX

En virtud de lo anterior;

ACUERDA**ARTÍCULO 1.** Modificar la Política de Gestión Ambiental adoptada mediante el Código de Buen Gobierno del ICETEX así:

POLITICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX, promulga y apoya el uso racional de los recursos utilizados en las diferentes actividades que desarrolla. Para esto, el compromiso de Presidencia instauro como prioritario el cumplimiento de requisitos legales, acoger estrategias y procedimientos técnicos comprendidos en el presente Plan, de mitigación, minimización y prevención de la contaminación que las áreas de su operación puedan generar, buscando siempre el mejoramiento continuo de sus procesos y así un desempeño ambiental sostenible, basado en una producción limpia y en el consumo eficiente de los recursos técnicos, tecnológicos, hídricos y energéticos.

La política ambiental del ICETEX está orientada a:

- I. Implementar programas de gestión ambiental orientados al manejo de residuos sólidos, reciclaje y uso eficiente de recursos e insumos.
- II. Desarrollar estrategias y actividades de sensibilización a todos los funcionarios, involucrando el sentido de pertenencia con la Institución y el país, haciendo un buen uso de los recursos naturales dentro y fuera del Instituto.

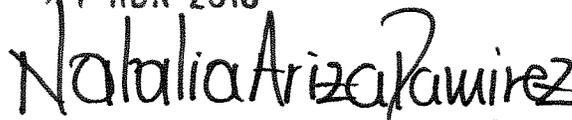
ARTICULO 2. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Código de Buen Gobierno.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

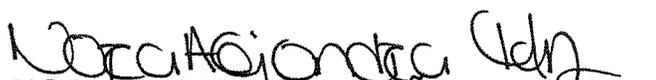
Dado en Bogotá D.C., a los

27 ABR 2016

El Presidente


NATALIA ARIZA RAMIREZ

La Secretaria (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS